PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N° 343 /23

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos,** con **RUC N° 912.973-1,** domiciliada en 25 de Mayo N° 3736 casi Gaudioso Núñez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **ANTONIO OJEDA BURGOS**, con C.I. N° 912.973, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.382.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023,** convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PR N° 630/23 de fecha 04 de julio de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total mínimo del presente Contrato es de ₲ 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones), iincluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto total máximo del presente Contrato de ₲ 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N° 343 /23

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total ₲ IVA incluido
1	Servicio de provisión de Franelas multiuso a un color de base, medidas 29x29cm con logo impreso a full color.	UNIDAD	EVENTO	1	7.500	7.500
2	Servicio de provisión de Basurerito en TNT a color de base a elección de la convocante, medidas 19x27cm, con manija al corte, impreso a full color	UNIDAD	EVENTO	1	6.000	6.000
3	Servicio de provisión de Bolsas de TNT 30x40 cm impresión full color.	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000
4	Servicio de provisión de Llaveros de goma con el logo de Petropar a full color.	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	12.000
5	Servicio de provisión de Parasoles para autos medida abierta 122x57cm impreso a full color a un solo lado con troquelado en papel triplex 850 gramos.	UNIDAD	EVENTO	1	15.000	15.000
6	Servicio de provisión de Calcomanías a un color, corte plotter medida 8 x 6,7 con transfer.	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000
7	Servicio de provisión de Pop Socket para celular con logo full color.	UNIDAD	EVENTO	1	15.000	15.000
8	Servicio de provisión de Cintas colgantes, medida de grosor 2cm con diseño impreso a full color y terminación con moketon.	UNIDAD	EVENTO	1	9.000	9.000
9	Servicio de provisión de Kepis en tela a un color de base con impresión serigráfica con impresión a full color.	UNIDAD	EVENTO	1	24.000	24.000
10	Servicio de provisión de kepis a un color de base con bordado a full color.	UNIDAD	EVENTO	1	28.000	28.000
11	Servicio de provisión de Remera básica color de base a definir por la convocante, con logo de la empresa serigrafiado full color al frente y al dorso. Tamaños XL, L, M y P.	UNIDAD	EVENTO	1	38.000	38.000
12	Servicio de provisión de Remera con cuello, color a elegir, con logotipo de la empresa bordado a full color en frente tamaños, XL, L, M y P.	UNIDAD	EVENTO	1	65.000	65.000
13	Servicio de provisión de Lápiz ecológicos plantables con impresión de logo Petropar.	UNIDAD	EVENTO	1	8.000	8.000
14	Servicio de provisión de Pendrive de goma con diseño personalizado hasta 5x5.	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	70.000
15	Servicio de provisión de Llaveros en microfundición personalizada hasta 5x5.	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
16	Servicio de provisión de Mause Pad en goma con logo en bajo relieve.	UNIDAD	EVENTO	1	22.000	22.000
17	Servicio de provisión de Blocks Anotadores: Tapa dura cartón emplacado con ilustración 150 grs. Impreso a full color laminado prolan mate o brillante a un lado. Interior con 50 hojas de obra 1ra de 70 grs con impresión. Encuadernación con anillo metálico doble aro. Medida 10,5x17 cm.	UNIDAD	EVENTO	1	17.000	17.000
	TOTAL:				**396.500**	

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

CONTRATO PR / PR N° 343/23

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de entrega: Dirección de Comunicación – Planta de Villa Elisa.

Plazo de entrega: 10 (diez) días hábiles, de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, emitida por el sistema SAP.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR
Beatriz Ojeda B

CONTRATO PR / PR N° 343/23

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes de Julio del año 2023.

Be Publicitaria
Lic. Antonio Ojeda B.

ANTONIO OJEDA BURGOS
PROVEEDOR
BE PUBLICITARIA

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

PEDRO ROMÁN
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES